



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5689
ZAPALLAR,

25 NOV 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada "Jornada participativa y recreativa Centros de madres de la comuna de Zapallar", a realizarse el día 28 de Noviembre de 2019, gimnasio de Catapilco, desde las 18:00 a las 21:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal con toldos, mesas, sillas, instalaciones eléctricas, personal de apoyo para el montaje y desmontaje, seguridad, limpieza, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad, que tiene como objetivo promover actividades de interés común para los centros de madres de la comuna, tanto de participación como de recreación, busca el desarrollo comunitario, dialogo participativo y la vida en comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Jornada participativa y recreativa Centros de madres de la comuna de Zapallar”

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la actividad **“Jornada participativa y recreativa Centros de madres de la comuna de Zapallar”**.

El objetivo es promover actividades de interés común para los centros de madres de la comuna, tanto de participación como de recreación, busca el desarrollo comunitario, dialogo participativo y la vida en comunidad.

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que establece que: Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras de la misma ley, que establece que: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: Letras d), e) y l) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: **“Jornada participativa y recreativa Centros de madres de la comuna de Zapallar”**.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Fechas: 28 de noviembre de 2019.

Lugar: Gimnasio Catapilco

Horario: 18:00 a 21:00 horas

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Gestionar D.A. Correspondiente de Permisos de la Actividad.➤ Coordinación de la actividad➤ Alimentación➤ Fundas➤ Transporte
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión de la Actividad (Invitaciones, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, informativos, etc.)➤ Coordinación ceremonia de inauguración.➤ Protocolo.➤ Locutor.
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Instalación de Toldos.➤ Sillas, mesas, pódium.➤ Instalación de basureros.➤ Instalaciones eléctricas.➤ Generador.➤ Apoyo Logístico de la actividad.➤ Limpieza del sector antes, durante y después de la actividad.
Seguridad y Emergencia	<ul style="list-style-type: none">➤ Seguridad y apoyo personal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C-1 / SEC / ALVI bgv

